

ACTA DE LA SESION DIA 3 DE JULIO

=====

En Sant Quirze del Valles a tres de Julio de mil novecientos ochenta y uno y siendo las veinte horas, se reunen en el salon de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales D. Esteban Valls Pons, D. Mateo Triquell Llobet, D. Jose Joaquin Canals Rodriguez, D. Jose Manuel Parra Campos, D. Jaime Carbo Llobet, D. Miguel Barragan Fernandez, D. Jose Luis Doya Perez, D. Eustaquio Muela Moya y D. Jose Escola Massague, al objeto de celebrar sesion publica Extraordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde titular D. Enric Abad i Pla.

No asiste a la reunion la Concejala D^a Ana Maria Lopez Mendez que previamente ha excusado verbalmente su falta de asistencia.

Actua de Secretario, el que lo es de la Corporacion con caracter de interino D. Manuel Colom Mesalles.

Declarado abierto el acto, yo, el Secretario que suscribe, de orden de la Presidencia, di lectura al borrador del acta de la sesion anterior, el cual fue aprobado por unanimidad sin enmienda de ninguna clase.

ESCRITO SOBRE CAMBIO NOMBRE MUNICIPIO.- A continuacion se da cuenta a los reunidos del escrito de la Direccion General de Administracion Local de la Generalitat de Catalunya, por el que se comunica a este Ayuntamiento del Proyecto del Parlament de Catalunya de cambiar el nombre de algunos Municipios, proponiendo el de Sant Quirze de la Serra para el de esta localidad.

La Corporacion por unanimidad acuerda que se comunique a la Generalitat del deseo de continuar con la actual denominacion de Sant Quirze del Valles, entre otras razones:

a) Por estimar que la actual denominacion ha sido asumida plenamente por la poblacion.

b) Por estimar que el cambio de denominacion podria causar perjuicios economicos a algun sector de la localidad.

RECLAMACION ECONOMICO ADMINISTRATIVA.- Seguidamente se pone en conocimiento de los reunidos del escrito del Ayuntamiento de Barcelona, desestimando la solicitud de esta Alcaldia para la devolucion del Impuesto Municipal sobre la publicidad satisfecho por la Empresa Cobega por alguno de sus vehiculos en el citado Ayuntamiento.

Visto el Dictamen del Secretario de la Corporacion, en calidad de Letrado, por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representacion del Ayuntamiento interponga reclamacion economico administrativa contra la Resolucion del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Barcelona desestimando la devolucion del importe de 38.400 pts. del Impuesto Municipal sobre la publicidad abonado por Cobega en Barcelona.

MINUTA CONVENIO CONTRATO PRESTAMO.- A continuacion se da lectura a la minuta del Convenio entre la Excmo. Diputacion Provincial y este Ayuntamiento, en relacion con el contrato de prestamo entre el Banco de Credito Local de Espana y la Excmo. Diputacion Provincial de Barcelona para la financiacion del Plan de Obras y Servicios de 1.979.

La Corporacion por unanimidad acuerda:

1^o.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para que en nombre y representacion del mismo suscriba el citado Convenio.

2^o.- Aprobar la minuta remitida a este Ayuntamiento, a excepcion del apartado 6^o, denominado "Recursos afectados en garantia de

los pagos municipales", toda vez que los rendimientos de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y de los Impuestos Indirectos se hallan afectados por un prestamo de la Generalitat-Caixaes d'Estalvis.

30.- Ofrecer como garantia en sustitucion de los recursos citados, los rendimientos de la participacion en los Impuestos sobre carburantes y sobre la tasa de juego.

CANALIZACION RIERA "LES ARENES". - Dada cuenta de la necesidad de proceder a la canalizacion de la Riera de "Les Arenes" en la extension necesaria a su paso por este termino municipal.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

10.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que en nombre y representacion del mismo incoe el expediente correspondiente a tales obras.

20.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que en nombre y representacion del mismo suscriba la pertinente solicitud de acogerse a los beneficios de la Ley de 7 de Julio de 1.911.

ADJUDICACION OBRAS. - Seguidamente se somete a la consideracion de los reunidos de la urgencia en ejecutar las obras de "Urbanizacion de la calle Barcelona", "Urbanizacion de la Avenida Gaudi" y "Urbanizacion de Les Fonts", manifestandose por la Concejalia de Obras y Urbanismo de los contactos mantenidos con diversas Empresas para la realizacion de las citadas obras.

Visto lo dispuesto en el art. 60.1.a) del Real Decreto Ley 3/1.981, de 16 de Enero, en relacion con el art. 117.3) del Reglamento General de Contratacion del Estado, la Corporacion por unanimidad acuerda:

10.- Adjudicar directamente las obras de "Urbanizacion de Les Fonts", por un importe de cinco millones de pts. a la Empresa Construcciones Granados.

20.- Adjudicar directamente las obras de "Urbanizacion de la calle Barcelona", por un importe de cinco millones de pts. a la Empresa Carbonell y Marcet.

30.- Adjudicar directamente las obras de "Urbanizacion de la Avenida Gaudi", por un importe de cinco millones de pts. a la Empresa Carbonell y Marcet.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las veintiuna horas, extendiendose la presente acta, que una vez leida y aprobada es firmada por los asistentes, conmigo el Secretario que doy fe.

A collection of handwritten signatures in blue ink, including names like Carbonell, Carbonell y Marcet, and others, along with a large green scribble at the bottom left.